

RESUMEN

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, integrante del Grupo Financiero Banamex

(antes CBM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Citibanamex)

Resoluciones Unánimes de Accionistas Adoptadas Fuera de Asamblea

25 de noviembre de 2024

Se reconoce y confirma la recepción de ciertos oficios de autorización y aprobación emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente, para llevar a cabo la separación de la institución de banca múltiple (la “Sociedad”) como sociedad financiera integrante del Grupo Financiero Citibanamex y la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad para, entre otras cuestiones, modificar su denominación a Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (los “Oficios de Autorización”).

Se aprueba que la Sociedad lleve a cabo su separación del Grupo Financiero Citibanamex, modifique sus estatutos sociales conforme a los Oficios de Autorización, y suscriba el convenio único de responsabilidades que corresponda.

Se reconoce que la Sociedad es una entidad financiera controlada y forma parte del Grupo Financiero Citi México. Se aprueba que la integración del consejo de administración de la Sociedad quede de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Julio Santiago Figueroa	Presidente y Consejero Propietario No Independiente
Álvaro Jaramillo Escallón	Consejero Propietario No Independiente
Íñigo Friend Mergelina	Consejero Propietario No Independiente
Allison Lynne Szmulewicz	Consejero Suplente No Independiente
Jorge Javier Baez López	Consejero Suplente No Independiente
Miguel Messmacher Linartas	Consejero Propietario Independiente
Juan José Ignacio Gómez Camacho	Consejero Propietario Independiente

Javier Flores Durón y Pontones	Consejero Suplente Independiente
María Maribel Dos Santos Fernández	Consejero Suplente Independiente

Se aprueba designar a Álvaro Jaramillo Escallón como Director General de la Sociedad. Se resuelve que la separación de la Sociedad surta efectos en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Se designan delegados especiales.